

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS "TALLERES INFORMACIÓN COMUNITARIA"

Huépil, 22 de Enero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 270 / 2018

VISTOS:

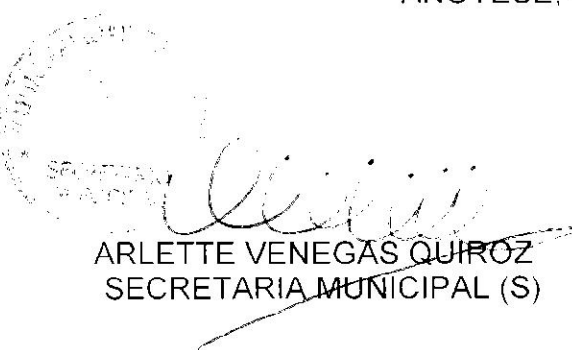
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar personal que preste servicios a honorarios dentro del Programa "Talleres de Información Comunitarios".
- d) El contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 02/01/2018 Suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Manuel Baeza Jiménez.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos al prestador que se detalla, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el Municipio.
 - Manuel Baeza Jiménez [REDACTED] \$260.520 bruto mensual (02.01.2018 al 28.02.2018)
- 2) IMPÚTESE el gasto ocasionado a la cuenta 21.04.004, Prestaciones en servicios comunitarios Programa Talleres Comunitarios, de la gestión "Servicios comunitarios" del presupuesto municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of de partes
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo

FJDA/AVQ/AVQ/mgch.

